



 <p>2017060711396932143110575          comunicaciones internas o memorandos          Junio 07, 2017 11:39          Radicado 2017-010575          2017060711396932143110575</p> 	DE  S O	   <p style="font-size: small;">CO-SC-CER143688      SC-CER143688      GP-CER143691</p>
---	------------------	---

Bello, 07 de junio de 2017

Doctora  
 GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO  
 Alcaldesa (E)  
 Municipio de Bello

**ASUNTO:** Informe de auditoría de seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio de Bello, durante las vigencias 2016 y 2017.

Respetada Doctora Gloria Elena:

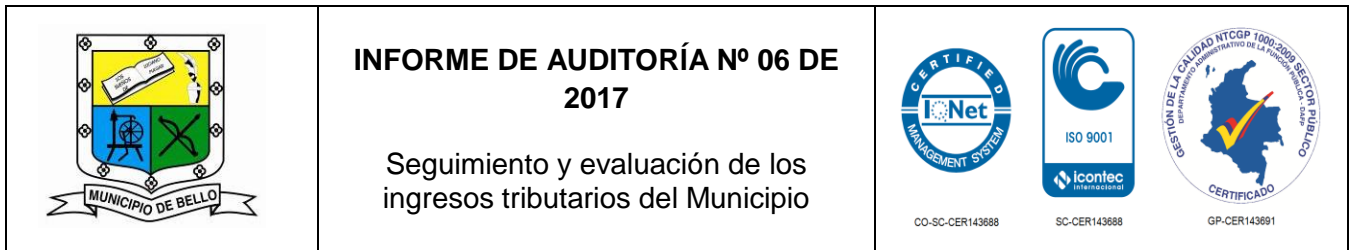
La Secretaría de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, practicó Auditoria de seguimiento y evaluación a los ingresos tributarios de la Alcaldía Municipal de Bello durante las vigencias 2016 y 2017.

La Auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, el cual brinda un nivel de confianza de los controles a los riesgos y a la evaluación y seguimiento de los procesos que operan en la Alcaldía Municipal de Bello, determinando las debilidades que repercuten en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente.

Como resultado de la auditoría, se identificaron diez (10) debilidades, cinco (5) oportunidades de mejora y cinco (5) riesgos, que requieren de la entidad, la toma de acciones correctivas y preventivas para subsanar las debilidades, mitigar los riesgos identificados y sus efectos, así como la gestión de las recomendaciones de auditoría, para optimizar la gestión de los ingresos tributarios el Ente territorial.

En conclusión, la gestión de ingresos tributarios del Municipio de Bello, en el marco del artículo 5 del acuerdo 028 de 2012 (estatuto tributario municipal), durante las vigencias 2016 y 2017 principalmente objeto de la evaluación durante el presente proceso auditor, presenta una adecuada gestión de recaudo frente al presupuesto general en los componentes de impuesto de industria y comercio, de Avisos y tableros, y en lo correspondiente al impuesto predial de



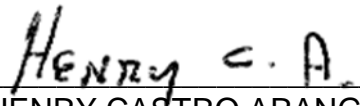
vigencias anteriores; mientras que es insuficiente la gestión de ingresos tributarios en materia de impuesto predial de cada vigencia, de delineación urbana, de publicidad exterior visual, y la sobretasa a la gasolina.

Lo anterior, evidenciado en el deficiente control de los términos de prescripción de la acción de cobro de los tributos municipales, del cumplimiento de requisitos habilitantes para la aplicación de exenciones, la carencia de recursos humanos, financieros y logísticos para una adecuada gestión administrativa en lo relacionado a los ingresos tributarios del ente territorial, y las inconsistencias de la información relacionada a las rentas por cobrar; las cuales derivan en riesgos administrativos, jurídicos y disciplinarios; que pueden afectar negativamente los resultados de la gestión y desviar los objetivos institucionales en referencia a la excelente prestación de servicios que se debe brindar a la ciudadanía.

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, las Secretarías de Hacienda, de Recaudos y Pagos, de Servicios Administrativos y la Dirección Técnica de las TIC, deberán suscribir en un plazo de 20 días calendario con la Secretaría de Control Interno el correspondiente Plan de Mejoramiento en formato establecido en el procedimiento de Auditoría de control Interno del proceso de Evaluación independiente, que permita subsanar las Debilidades identificadas.



JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ  
Secretario de Control Interno



HENRY CASTRO ARANGO  
Subsecretario de Evaluación

**Copia a:** Doctor Alberto Zuluaga Pérez, Secretario de Hacienda  
 Doctora Regina María Díaz Carvajal, Secretaria de Recaudos y Pagos  
 Doctor Jairo Hernán Araque Ferraro, Secretario de Gobierno  
 Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación.  
 Doctora Dora Salazar Gutiérrez, Directora Administrativa de Rentas  
 Doctora Eliana Restrepo Herrera, Directora Administrativa de Presupuesto y Contabilidad  
 Doctor Andrés Felipe Callejas Fonnegra, Director Administrativo de Ejecuciones Fiscales  
 Ingeniero Alejandro Posada Mejía, Director Técnico de TIC y Soporte Tecnológico



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los  
ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

# SECRETARIA DE CONTROL INTERNO

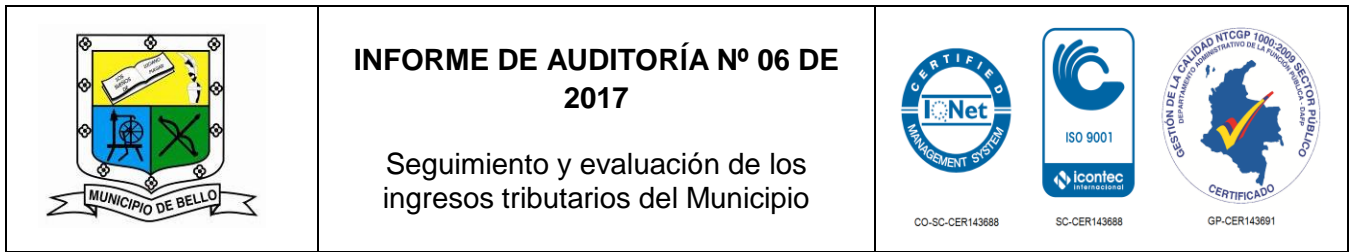
JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ  
Secretario

HENRY CASTRO ARANGO  
Subsecretario de Evaluación

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA  
Auditor Líder  
Profesional Universitario

JULIO MILÁN PINO  
WILMAR ARANGO ZEA  
Auditores  
Profesional Universitario-CPS

**Bello**  
Junio 07 de 2017



## 1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Realizar el seguimiento y evaluación a todos **los ingresos Tributarios** de la Administración Central del Municipio de Bello a las Vigencia 2016 y 2017.

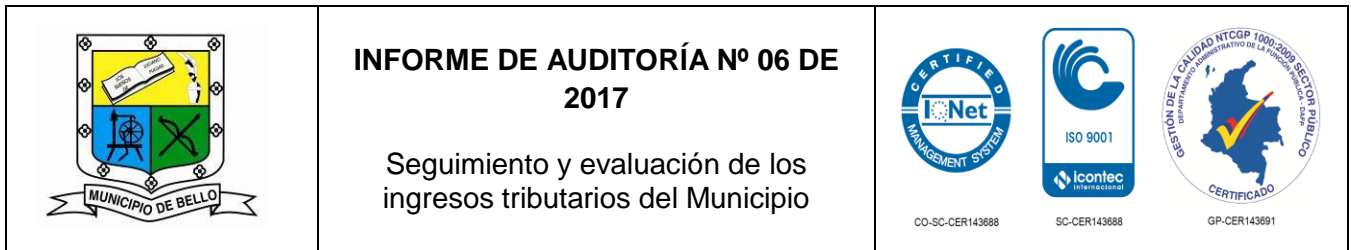
## 2 CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Acuerdo 028 de 2012, estatuto tributario municipal.
- Acuerdo 028 de 2013, Estatuto procedimental tributario del Municipio de Bello.
- Proceso de Gestión de Rentas del Sistema Integrado de Gestión.
- Proceso de Planeación Administrativa y financiera del Sistema Integrado de Gestión.
- Procedimiento de Gestión de Rentas (P-AR-01).
- Procedimiento de Recaudos (P-PA-09).
- Procedimiento de Gestión Presupuestal (P-PA-02).
- Procedimiento de Gestión Contable (P-PA-03).
- Procedimiento de convenio de pago (P-AR-02).
- Procedimiento de Cobro Coactivo Administrativo (P-AR-03).

## 3 ALCANCE

**La Auditoría de Seguimiento y Evaluación a los Ingresos Tributarios de la Administración Central del Municipio de Bello a las Vigencia 2016 y 2017**, perteneciente a los **Procesos:** Administración de Rentas y Planeación Administrativa y financiera, **Procedimientos:** **Procedimiento de recaudo, Procedimiento de convenio de pago, Procedimiento de Cobro Coactivo Administrativo**, Procedimiento Gestión de Rentas, Procedimiento Gestión Presupuestal, Procedimiento Gestión Contable del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo**



**2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programas:** Mejoramiento en el recaudo de los recursos propios y fortalecimiento financiero, **Proyectos:** Fortalecimientos de los cobros persuasivo y coactivo, Implementación de la fiscalización Tributaria, Promoción de la Cultura de Pago, Fortalecimiento de los Ingresos -austeridad y racionalización del Gasto, tuvo como alcance:

- Secretaria de Hacienda en la Dirección Administrativa de Rentas y Dirección Administrativa de Catastro, la Secretaría de Recaudos y Pagos en la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales y la Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico.
- Las etapas de registro de contribuyentes, facturación, recaudo y registro presupuestal y contable de los ingresos tributarios de la Entidad.
- Las vigencias fiscales 2016 y 2017.

#### 4 GENERALIDADES

##### 4.1 METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se realizó la solicitud de información, el análisis documental, plan de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades **de los Ingresos Tributarios de la Administración Central del Municipio de Bello a las Vigencia 2016 y 2017**, perteneciente a los **Procesos:** Administración de Rentas y Planeación Administrativa y financiera, **Procedimientos:** **Procedimiento de recaudo, Procedimiento de convenio de pago, Procedimiento de Cobro Coactivo Administrativo**, Procedimiento Gestión de Rentas, Procedimiento Gestión Presupuestal, Procedimiento Gestión Contable del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programas:** Mejoramiento en el recaudo de los recursos propios y fortalecimiento financiero, **Proyectos:** Fortalecimientos de los cobros persuasivo y coactivo, Implementación de la fiscalización Tributaria, Promoción de la Cultura de Pago, Fortalecimiento de los Ingresos -austeridad y racionalización del Gasto, con el fin de indagarles por la lista de verificación (F-EI-03), por medio de entrevista para obtener la evidencia física por cada una de las mismas, en la medida de ser posible, que sirva para construir el informe final de auditoría.

##### 4.2 Hechos Relevantes De Las Últimas Auditorías De Control Interno:

**AUDITORÍA N° 09 DE 2016** - Evaluación y seguimiento a los procedimientos Gestión de Rentas en su componente de Impuesto de Industria y Comercio y del procedimiento de Ejecuciones Fiscales del Proceso Administración de Rentas del Sistema Integrado de Gestión:

## NO CONFORMIDADES / DEBILIDADES

1	Los formatos que se utilizan para la gestión de convenios de pago y proceso cobro coactivo administrativo, no corresponden a los formatos documentados en el Sistema Integrado de Gestión, incumpliendo el procedimiento para el control de registros (P-GI-02).
2	No se evidencia reporte de los deudores morosos a las centrales de riesgo, incumpliendo la política de operación 4.2.5 del procedimiento de convenio de pago (P-AR-02).
3	Se evidencian cobros diferentes al 30% como cuota inicial para la suscripción de convenio de pago por concepto de industria y comercio, incumpliendo la política de operación 4.2.7 del procedimiento de convenios de pago (P-AR-02).
4	No se evidencia secuestro y remate de bienes cuando el deudor no cancela la obligación o incumple el convenio de pago, incumpliendo la actividad 5 del procedimiento de cobro coactivo (P-AR-03).
5	No se evidencia el envío de los formularios de declaración de industria y comercio mediante correo certificado a los contribuyentes, incumpliendo la política de operación establecida en el procedimiento de gestión de rentas.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

1	Gestionar la asignación de personal técnico y profesional (abogados, contadores, financieros) para la optimización de los procedimientos de Administración de Rentas, además, la disposición de equipos tecnológicos y la adecuación de las condiciones ambientales en la Dirección Administrativa de Rentas y Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales.
2	Asignar personal de soporte técnico de la dirección de informática a la dirección administrativa de rentas y dirección administrativa de tesorería y ejecuciones fiscales, para mejorar la oportunidad de los trámites internos de gestión de rentas, cumplir con los requerimientos operativos y legales que exige la prestación del servicio.
3	Adicionar y establecer en el estatuto procedimental tributario del Municipio de Bello un rango porcentual para el valor de la cuota inicial requerida para la suscripción de convenio de pago, la cual se armonice con el procedimiento de convenios de pago (P-AR-02) y el procedimiento de cobro coactivo (P-AR-03).
4	Ajustar los requisitos para el registro de matrícula de establecimiento de régimen común contemplados en el procedimiento de gestión de rentas, en lo correspondiente a la solicitud de certificado de sanidad y certificado de bomberos, los cuales no son exigidos por la Entidad para el trámite respectivo.
5	Fortalecer los controles en el momento de recibir las declaraciones de industria y comercio, procurando que los contribuyentes hagan entrega completa de los documentos soportes y evitar re-procesos, posteriores procedimientos y requerimientos administrativos para la verificación de la información, el aforo de las declaraciones y facturación correspondiente.
6	Ajustar el Estatuto Tributario en lo correspondiente a la exoneración de presentación de declaración de industria y comercio luego del segundo año para el régimen simplificado, ya que se requiere realizar control a los ingresos de los contribuyentes y la generación de ingresos a partir de la información actualizada de los establecimientos comerciales.



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

7	Ajustar los tiempos de reporte de contribuyentes morosos a la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales, para la gestión del cobro coactivo por parte de la Entidad.
8	Autorizar a la Dirección Administrativa de Rentas, la creación de terceros en el Sistema de información Contable y Financiera, permitiendo la optimización de los tiempos y minimiza el riesgo de pérdida de información en el trámite respectivo.
9	Realizar mejoras al software tributario de la Entidad, para reducir los niveles de intermitencia para el acceso al SITU, adecuar la ventilación en el área de servidores, y disponer permanentemente un ingeniero de sistemas en la Dirección Administrativa de Rentas para atender oportunamente los requerimientos del proceso
10	Documentar en el Sistema Integrado de gestión, el formato de solicitud de convenio de pago que viene utilizando la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales.
11	Estipular en el convenio de pago suscrito con los contribuyentes, una cláusula con las garantías expresas que se exigirán al contribuyente para el cumplimiento de la obligación.
12	Disposición de estanterías, archivadores y medidas de seguridad para el archivo de Ejecuciones Fiscales, que permita mejorar el control de archivo, la protección y conservación de los expedientes.
13	Establecer un control para el estado de los procesos de cobro coactivo, que permita consolidar, realizar seguimiento y actualizar la información relacionada a los procesos de cobro coactivo.
14	Asignar recursos para la realización de reportes de morosos a las centrales de riesgo y audiencias de secuestro y remate de bienes.
15	Agilizar la implementación en el SICOF del módulo de Fiscalización, que permita ejercer control a la información que reportan los contribuyentes, realizar cruces de bases de datos y la correspondiente depuración, requerir a los contribuyentes, y mejorar los ingresos tributarios de la Entidad.
16	Implementar y realizar seguimiento a las acciones contempladas para el Tratamiento de los riesgos del proceso de Administración de Rentas, en cuanto al estudio del estado de la evasión fiscal y el plan de fiscalización de la Entidad.

### RIESGOS

1	Vencimiento de los términos para hacer efectiva la obligación tributaria de los contribuyentes, generando la prescripción de los procesos de cobro; lo cual genera además, reducción de los niveles de recuperación de cartera, posibles sanciones a los servidores públicos por omisión en su función y detrimento a los recursos públicos.
2	Pérdida o inexactitud de la información generada en el procedimiento de cobro coactivo, dado que los registros y controles se realizan manualmente.

## 5 RESULTADO DE LA AUDITORIA

### 5.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA – INGRESOS TRIBUTARIOS

#### 5.1.1 Acciones implementadas para el fortalecimiento de ingresos

La Alcaldía Municipal de Bello durante las vigencias 2016 y 2017, ha realizado gestiones tendientes al fortalecimiento de los ingresos tributarios del ente territorial, entre las cuales se encuentran:

- Actualización y matriculas de establecimientos de comercio, producto de la implementación del proceso de fiscalización tributaria con el apoyo de empresa consultora durante el segundo semestre de la vigencia 2016. Destacándose 3.858 requerimientos de información, 925 visitas para verificar cierres, avisos y tableros y comprobar direcciones, 229 emplazamientos para declarar, la visita de 153 establecimientos de comercio en Puerta del Norte, 159 establecimientos comerciales en el sector Niquia, y la entrega de facturación de impuesto de alumbrado público a 151 establecimientos de comercio.
- Remisión vía correo de los formularios para la declaración anual de ingresos a los contribuyentes de impuesto de industria y comercio; como estrategia de fomento del ingreso.
- Actualización de la base de datos de contribuyentes de impuesto de industria y comercio, con el objeto de minimizar la devolución de facturación y mejorar el recaudo correspondiente.
- Cruce de información con las bases de datos de la Cámara de Comercio (2.703 requerimientos a personas naturales y 522 a personas jurídicas) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- (216 requerimientos a posibles omisos), y las Curadurías del Municipio de Bello (2.747 casos en los cuales procede iniciar proceso de fiscalización).
- Mediante Resolución Municipal 291 de 2016 y Resolución 10 de 2017, se crea un incentivo del 10% de descuento por pago anticipado del impuesto predial correspondiente a las vigencias 2016 y 2017 y un descuento del 5% por el pago de este impuesto oportunamente durante el primer trimestre de las vigencias 2016 y 2017.
- Identificación y cobro masivo a deudores morosos en cuantías superiores a 80 millones de pesos; en la cual se realizó el proceso de cobro a 26 personas jurídicas y 14 personas naturales que presentaban este nivel de cartera.





## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688



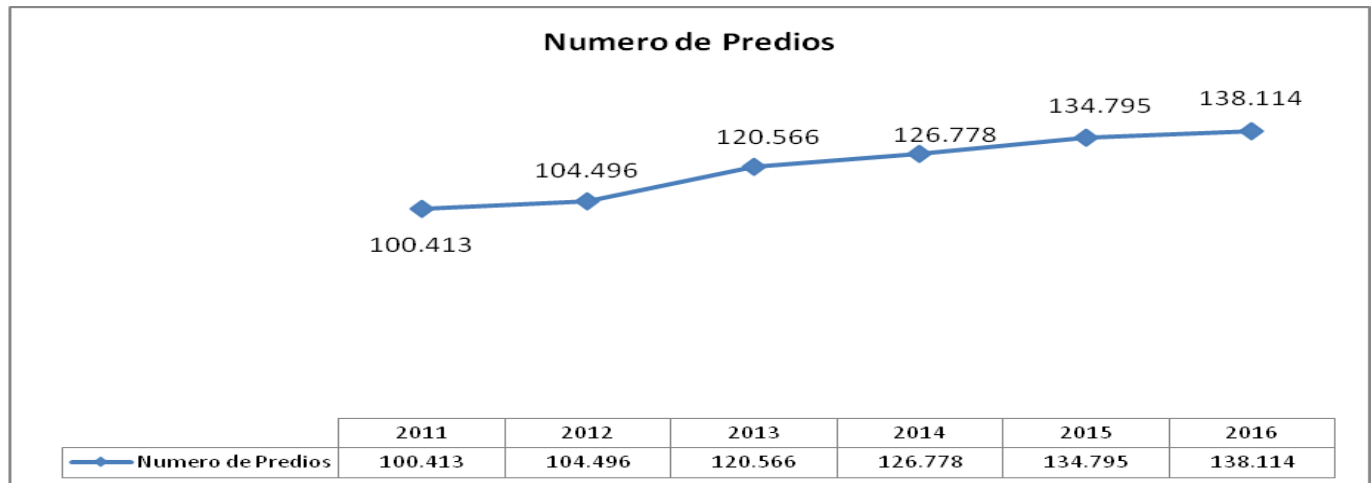
SC-CER143688



GP-CER143691

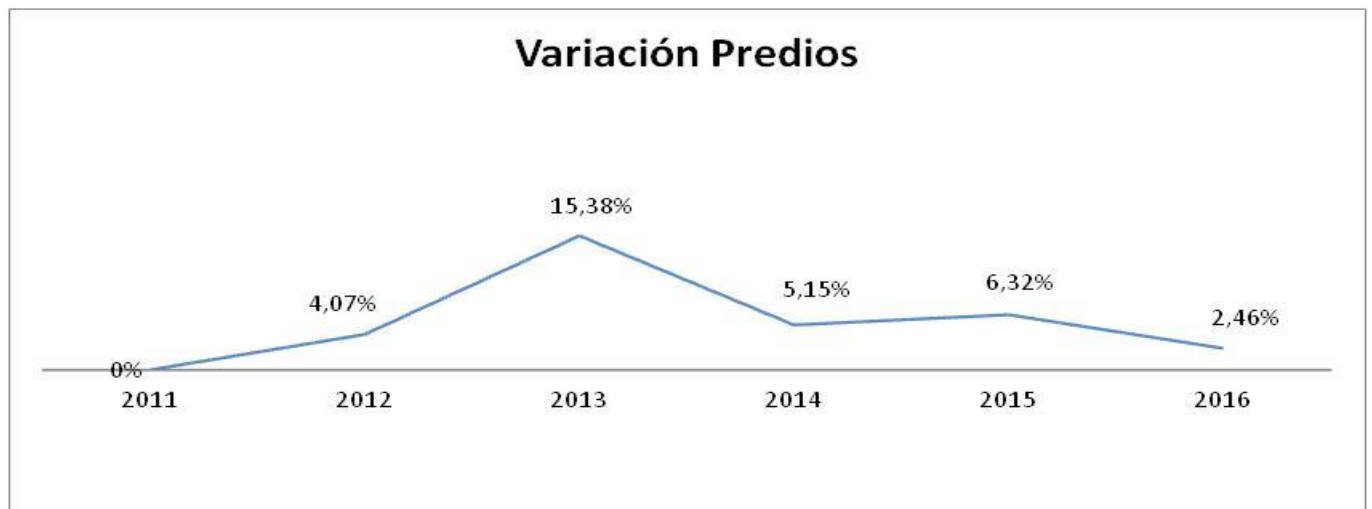
### 5.1.2 COMPORTAMIENTO DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO

#### 5.1.2.1 Numero de Predios



Entre las vigencias 2011 y 2016 se evidencia el crecimiento del número de predios en el Municipio de Bello, registrados por la Dirección Administrativa de Catastro de la Entidad, con una variación anual en promedio del 6,68%.

Sin embargo el nivel de crecimiento de predios registrados en el Municipio, presenta un comportamiento decreciente durante los años 2014 y 2016, según el siguiente gráfico:





## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688

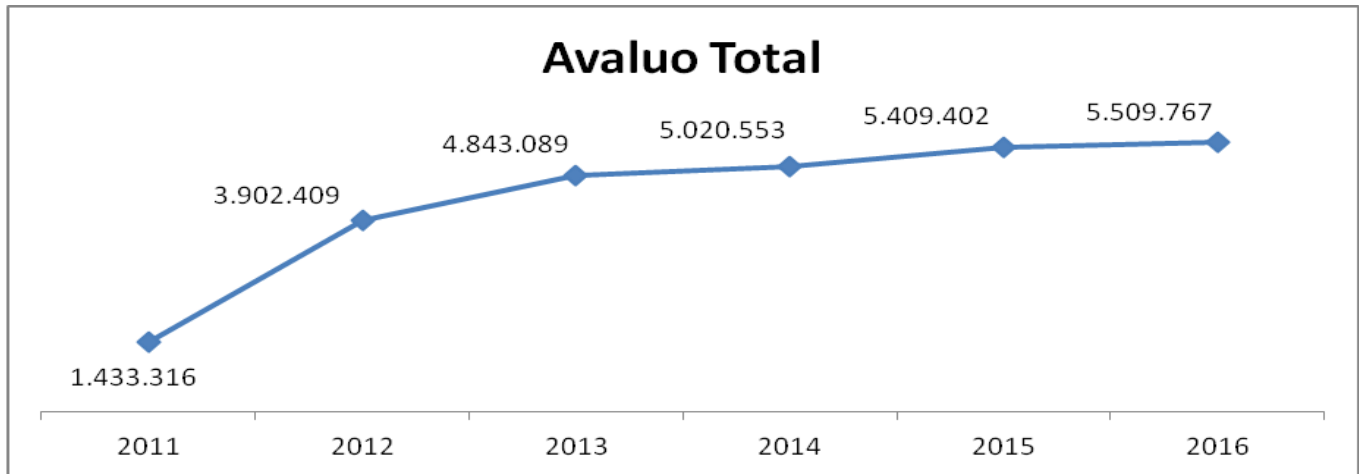


SC-CER143688

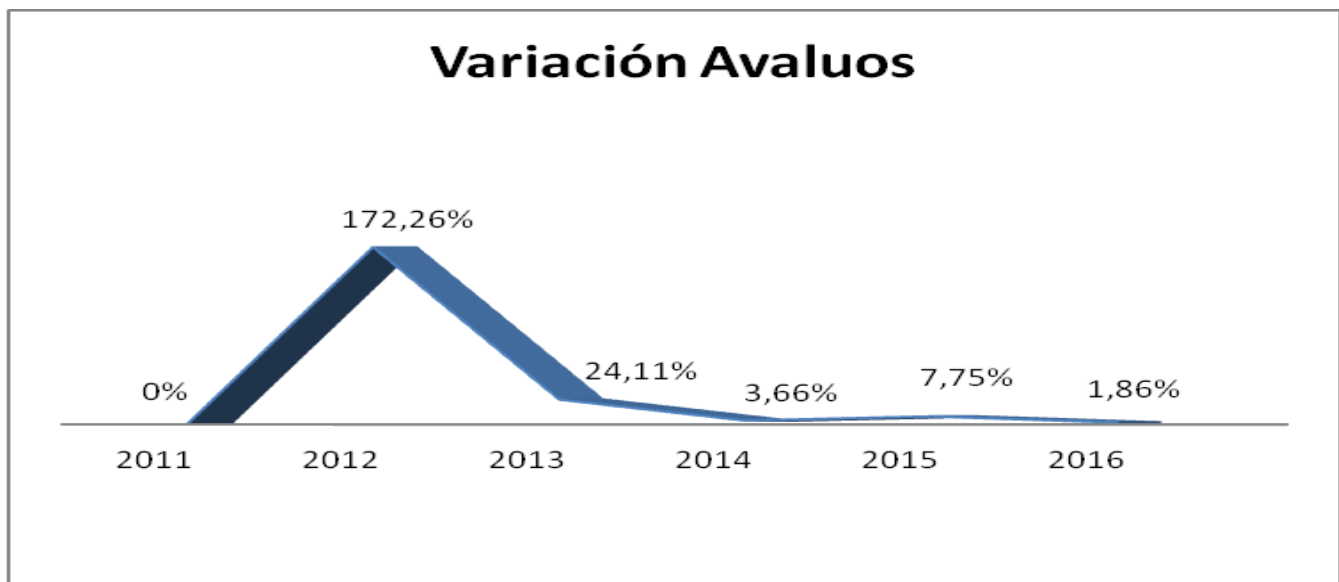


GP-CER143691

### 5.1.2.2 Avalúo Total de Predios



Entre las vigencias 2011 y 2012 producto de la actualización catastral que adelantó el Municipio de Bello, se presentó un incremento del 172,26%; y entre los años 2012 a 2016 presenta una variación irregular entre el 24,11% y el 1,86% los cuales no corresponden a la variación del número de predios ni el incremento que debe realizarse a los avalúos catastrales anualmente en concordancia con el documento CONPES 3852 de 2015, decreto 2558 de 2015, entre otros.





## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688

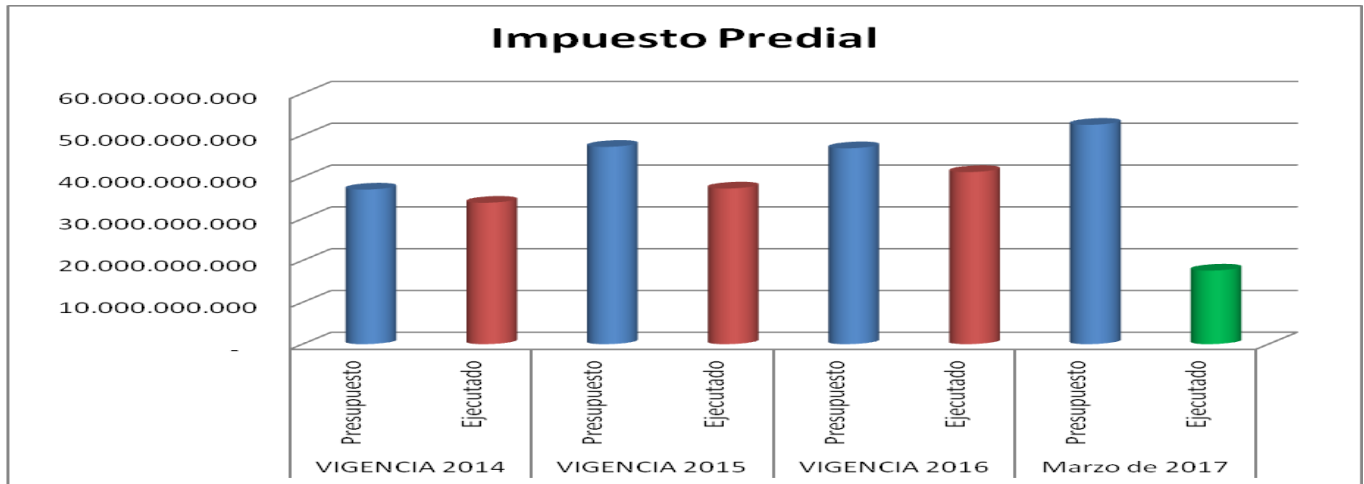


SC-CER143688



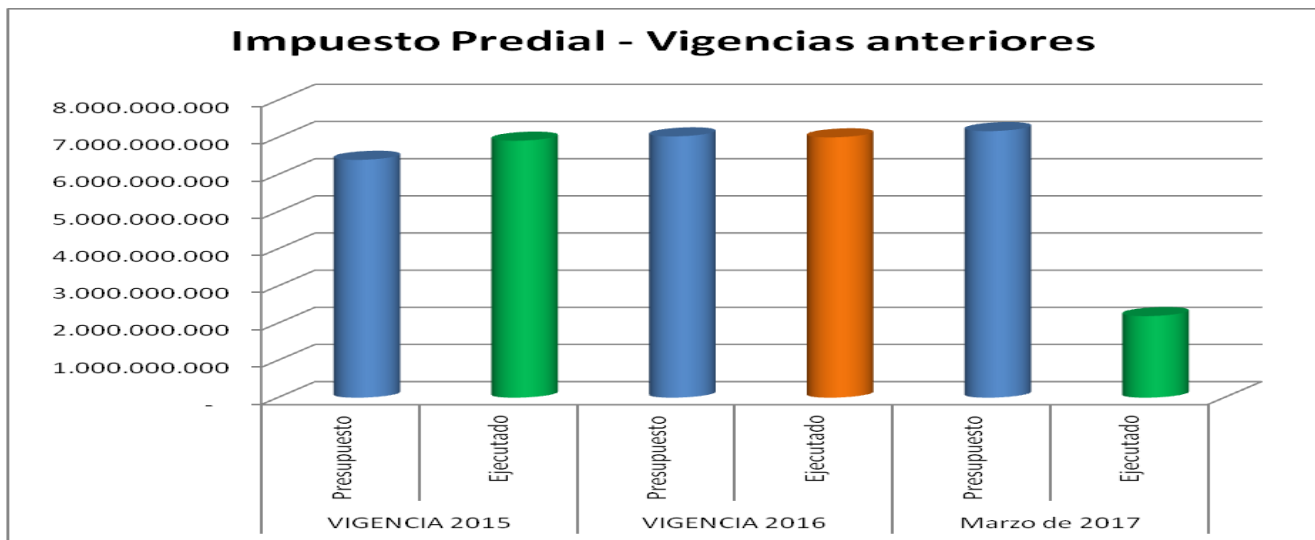
GP-CER143691

### 5.1.3 Comportamiento de Impuesto Predial



**Análisis:** Se presenta entre los años 2014 y 2016, ingresos inferiores a lo presupuestado por concepto de impuesto predial de la vigencia actual; lo cual denota deficiencias en la gestión administrativa de los tributos de Ente territorial.

### 5.1.4 Impuesto predial vigencias anteriores



**Análisis:** Se presenta entre los años 2015 y 2016, una gestión adecuada de los ingresos por concepto de impuesto predial de vigencias anteriores; derivado de actividades de cobro persuasivo de la Entidad.



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688

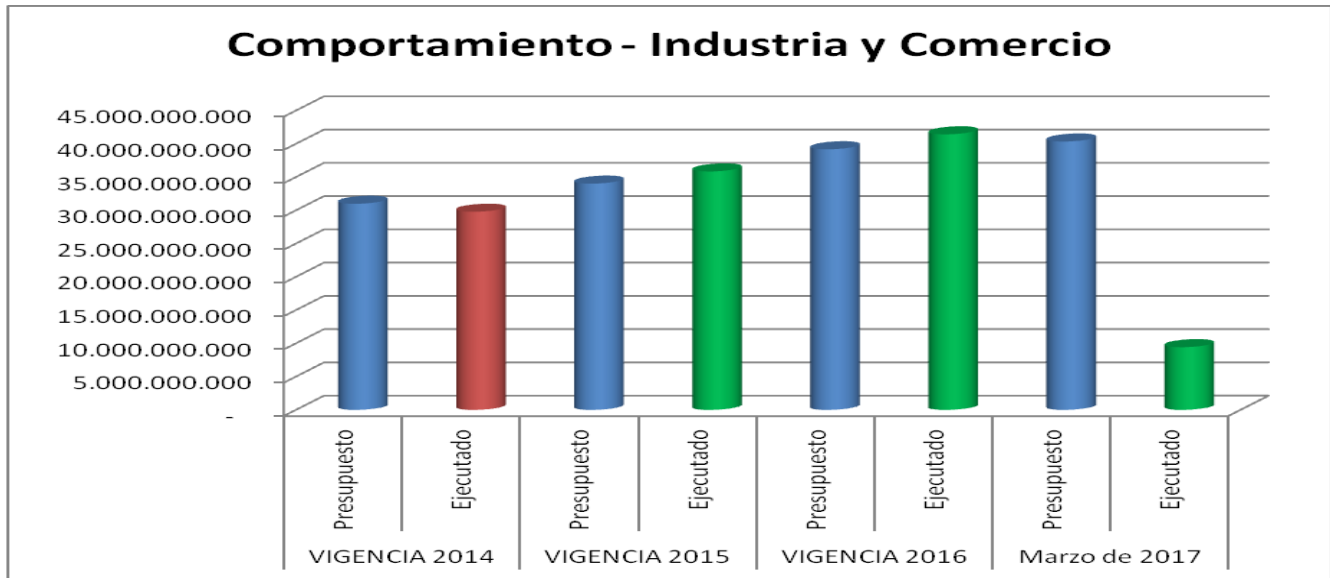


SC-CER143688



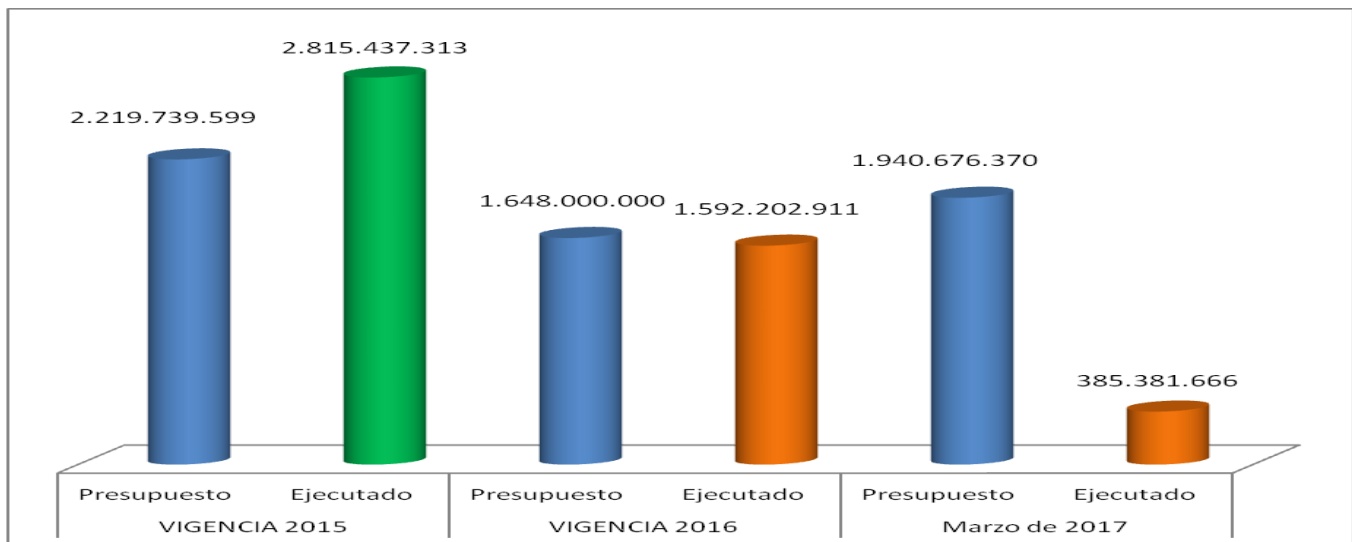
GP-CER143691

### 5.1.5 Comportamiento de Impuesto de Industria y Comercio



**Análisis:** Se presenta entre los años 2015 y 2016, una gestión adecuada de los ingresos por concepto de impuesto industria y comercio de la vigencia actual; derivado de actividades de fomento de la cultura del pago y fiscalización tributaria para fortalecer los ingresos de la Entidad.

### 5.1.6 Comportamiento de Impuesto de Industria y Comercio – vigencias anteriores



**Análisis:** Se presenta entre los años 2015 y 2016, una gestión adecuada de los ingresos por concepto de impuesto industria y comercio de vigencias anteriores; derivado de actividades de fomento de la cultura del pago y cobro persuasivo de la Entidad.



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688

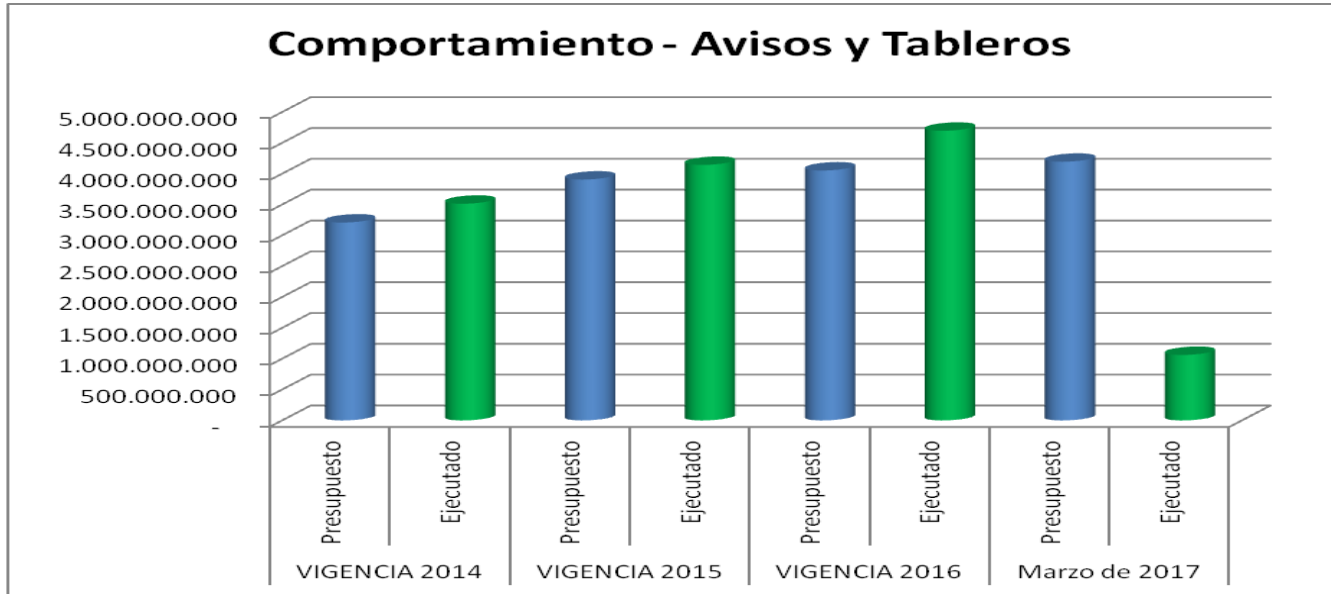


SC-CER143688



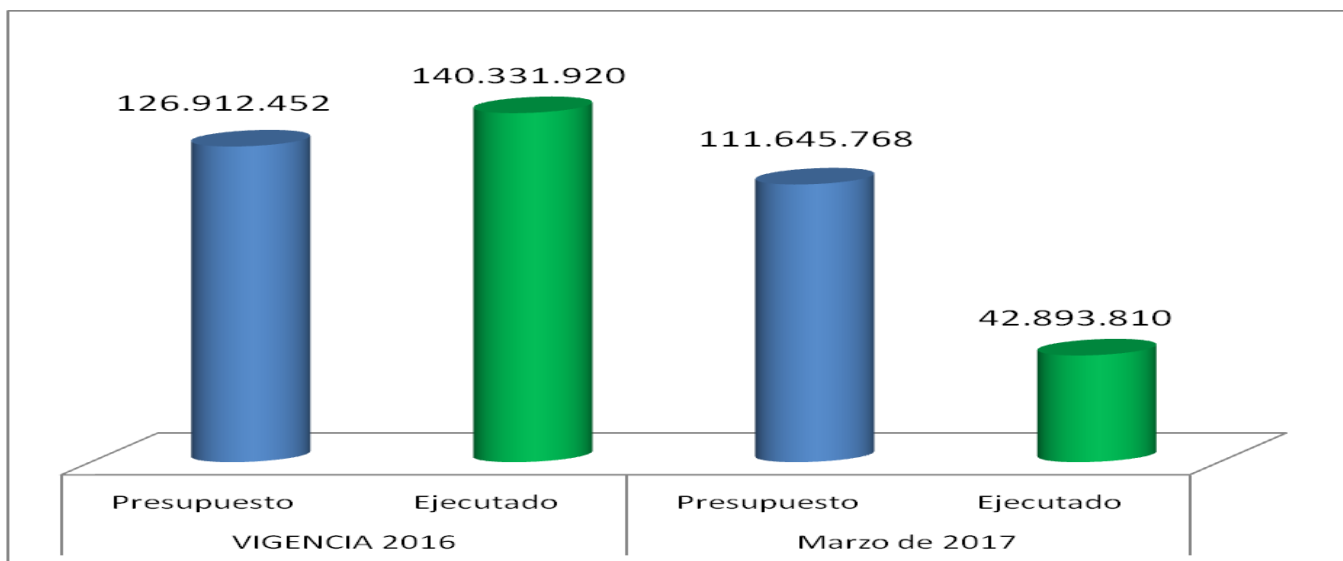
GP-CER143691

### 5.1.7 Comportamiento de Impuesto Avisos y Tableros



**Análisis:** Se presenta entre los años 2014 y 2016, una gestión adecuada de los ingresos por concepto de impuesto complementario de avisos y tableros de la vigencia actual; derivado de actividades de fomento de la cultura del pago y fiscalización tributaria para el fortalecimiento de los ingresos de la Entidad.

### 5.1.8 Comportamiento de Avisos y Tableros – vigencias anteriores





## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688

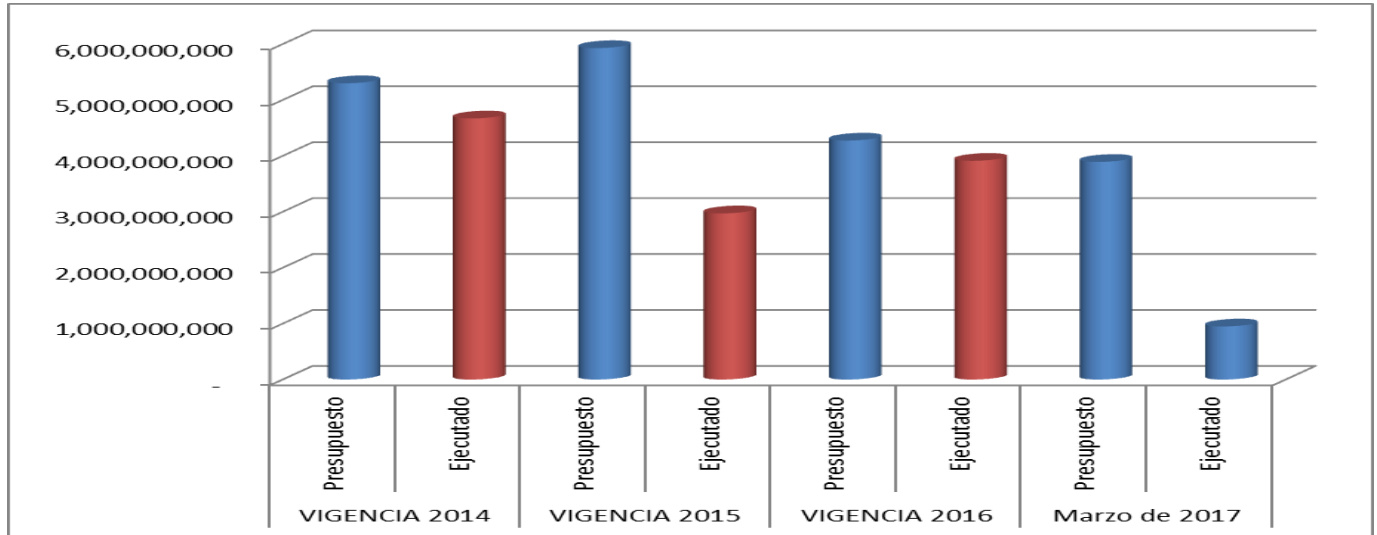


SC-CER143688



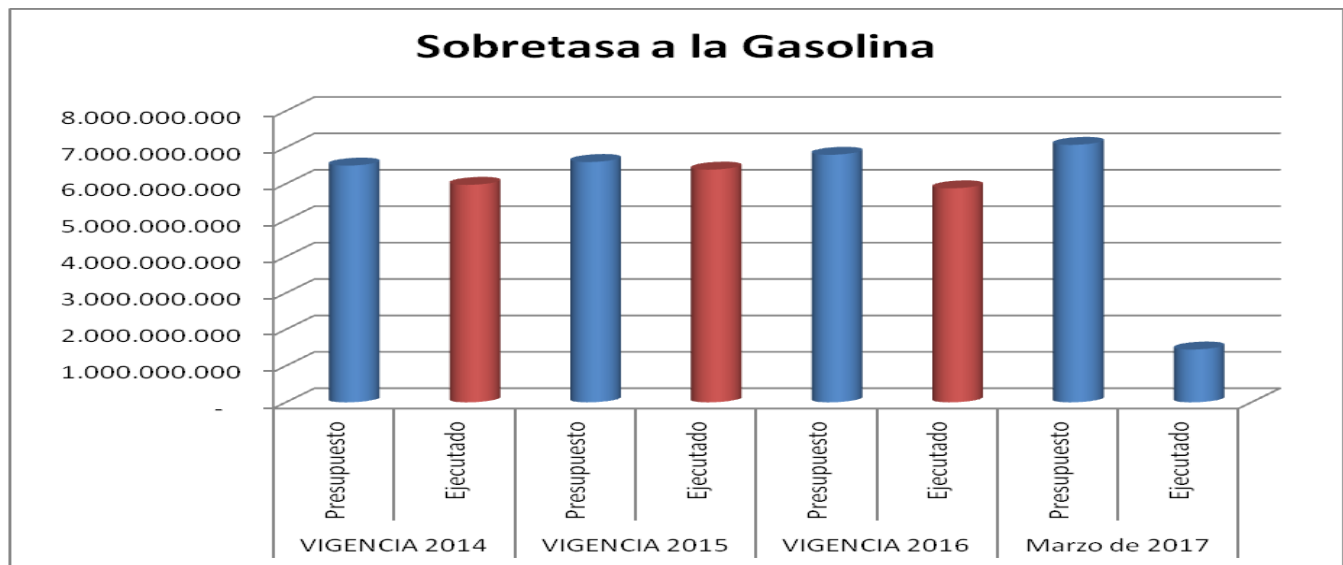
GP-CER143691

### 5.1.9 Comportamiento de Impuesto de Delineación Urbana



**Análisis:** Se presenta entre los años 2014 y 2016, una gestión deficiente en la planeación y recaudo de los ingresos por concepto de Delineación Urbana; derivado de la carencia de controles administrativos.

### 5.1.10 Comportamiento Sobretasa a la Gasolina



**Análisis:** Se presenta entre los años 2014 y 2016, una gestión insuficiente de los ingresos por concepto de Sobretasa a la Gasolina; afectados entre otros por la carencia de recursos para ejercer control y cambios normativos y de mercado para el particular.



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688

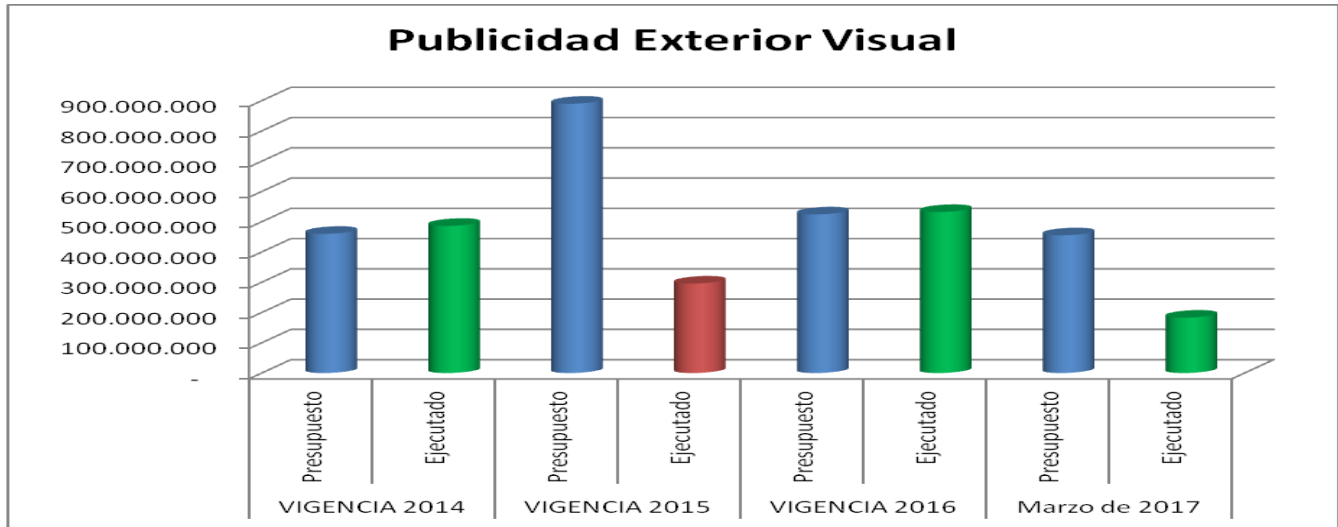


SC-CER143688



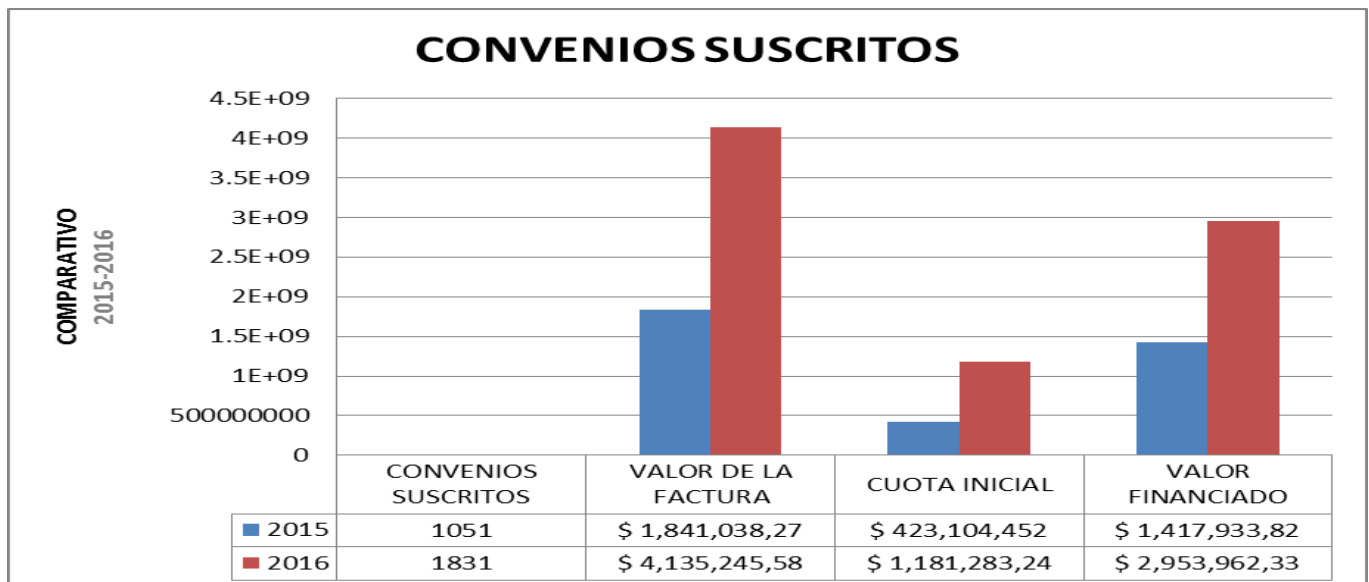
GP-CER143691

### 5.1.11 Comportamiento de Impuesto de Publicidad Exterior Visual



**Análisis:** Se presenta durante el año 2015, deficiencias en la gestión presupuestal y de recaudo del impuesto de Publicidad exterior visual; y una mejora significativa en el recaudo para la vigencia 2016.

### 5.1.12 Comportamiento de los Convenios de Pago



**Análisis:** Se presenta durante los años 2015 y 2016 un crecimiento del 74% de los convenios de pago suscritos y del 79% de las cuotas iniciales recaudadas para activar el convenio; lo que denota continuidad y mejora continua del proceso.



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688

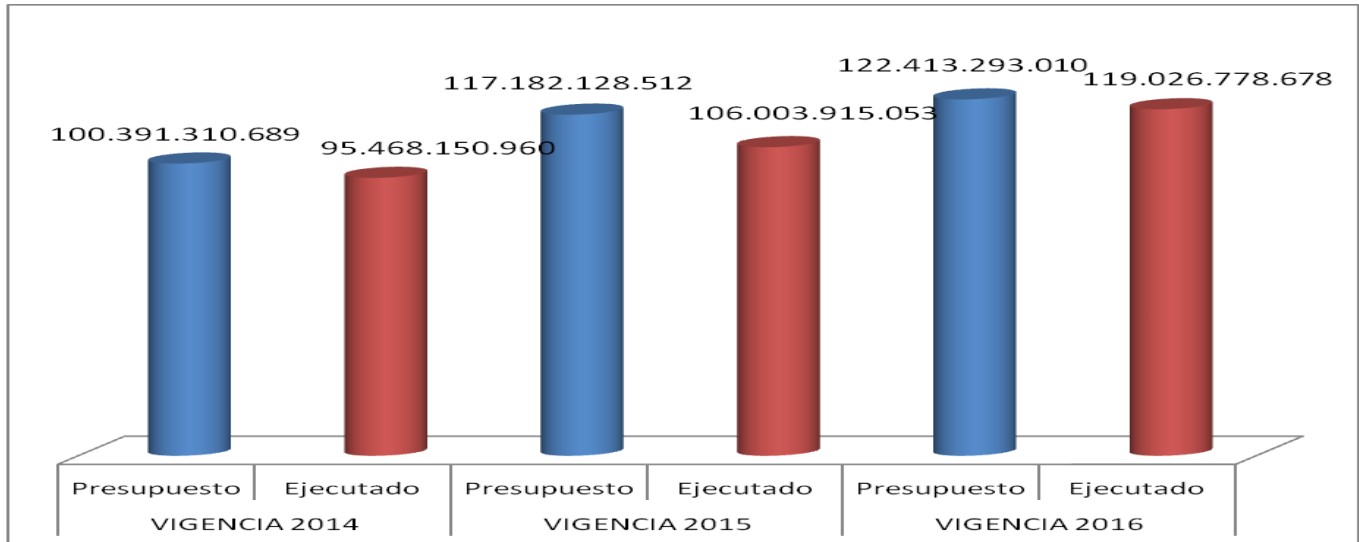


SC-CER143688



GP-CER143691

### 5.1.13 Comportamiento Ingresos Tributarios



**Análisis:** Se presenta entre los años 2014 y 2016, deficiencias en la gestión de recaudo de ingresos tributarios; lo cual reduce la disponibilidad de recursos para financiar los gastos e inversiones que requiere el Ente territorial.

### 5.2 DEBILIDADES

1	Se evidencia prescripciones por concepto de impuesto predial y de industria y comercio superiores a los \$1.100 millones durante las vigencias 2016 y 2017, por vencimiento de términos del proceso de cobro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 817 del Estatuto Tributario y artículo 91 del Código Contencioso Administrativo; incumpliendo del artículo 5 del acuerdo 028 de 2012 (estatuto tributario municipal).
2	No se evidencia control y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (generación de empleo, inversión de capital, cumplimiento de normas ambientales y de producción limpia, entre otras) para obtener y mantener incentivos o beneficios en materia de impuesto predial, y del impuesto de degüello de ganado menor, establecidos en el acuerdo 012 de 2015 y 018 de 2010.





## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los  
ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

3	Se evidencia ejecución presupuestal durante la vigencia 2017, por concepto de Industria y Comercio de vigencias anteriores con saldo negativo de \$-390.122.115, afectando la disponibilidad de recursos de la entidad; debido a errores en la parametrización y registro de las prescripciones efectuadas a los contribuyentes; contrariando lo establecido en la resolución 356 de 2007.
4	Se evidencia que las actividades de recibo, verificación, clasificación, ingreso, actualización de predios, corrección de inconsistencias, liquidación y facturación del impuesto predial, las realiza la Dirección Técnica de las TIC; contrariando el procedimiento gestión de rentas (P-AR-01).
5	Se evidencia sobrestimación de las cuentas por cobrar por concepto de impuesto predial e industria y comercio de vigencias anteriores de la Entidad, dado que los saldos que reporta el Sistema de Información Tributario –SITU- no reflejan razonablemente las deudas de los contribuyentes; situación evidenciada en el proceso de cobro coactivo realizado a PREVER identificado con NIT 890.911.585-5 convenio 50769; incumpliendo con lo establecido en la resolución 356 de 2007.
6	No se evidencia proceso de actualización catastral durante la vigencia 2017, la cual debe realizarse cada cinco (5) años, incumpliendo el artículo 24 de la ley 1450 de 2011.
7	Las direcciones administrativas de catastro, de rentas y de ejecuciones fiscales carecen de los recursos humanos (competentes y suficientes) y logísticos (vehículos, impresión, equipos de cómputo) e insumos para la realización de visitas técnicas de Catastro, de fiscalización tributaria y realización de proceso de cobro coactivo; incumpliendo lo establecido en el artículo 5 del acuerdo 028 de 2012 (estatuto tributario municipal).
8	Se evidencian avalúos catastrales de propiedades en el proyecto inmobiliario Boavista, por valor \$39.460.129 y avalúo comercial de \$178.000.000, lo que subestima el avalúo catastral en \$67.339.871 en cada una de las propiedades de este proyecto inmobiliario, entre otros; afectando la generación de ingresos para el Ente Territorial, contrariando el artículo 24 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 5 del acuerdo 028 de 2012 (estatuto tributario municipal).



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

9	<p>De un total de 988 licencias de construcción registradas en la Secretaría de Planeación (Planoteca) durante la vigencia 2016, se cuenta con registro de 268 recibos de pago (27,12%); y de la vigencia 2017 de un total de 474 licencias registradas se cuenta con el registro de 134 recibos de pago (28,2%), evidenciando insuficientes controles a la gestión de ingresos por concepto de Delineación Urbana, incumpliendo el artículo 5 del acuerdo 028 de 2012 (estatuto tributario municipal).</p>
10	<p>La Secretaría de Gobierno mediante memorando 2017-004794 presenta informe sobre publicidad exterior visual instalada sin autorización entre las vigencias 2016 y 2017; de las cuales no se cuenta con evidencia de las sanciones interpuestas por parte de la inspección correspondiente; contrariando lo establecido en el artículo 5 del acuerdo 028 de 2012 (estatuto tributario municipal).</p>

### 5.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

1	<p>Integrar en el SICOF-ERP el reporte, seguimiento y control de la totalidad de los ingresos tributarios (entre ellos, publicidad exterior, delineación urbana) y rentas por cobrar del Municipio de Bello -los cuales se encuentran dispersos en diferentes dependencias- para el conocimiento, gestión y toma de decisiones administrativas que se requieran para el fortalecimiento de las finanzas de la Entidad.</p>
2	<p>Adecuar durante el tercer trimestre de la vigencia 2017, los sistemas de información de la entidad (página web y SICOF) para disponer los formularios para la presentación en línea de declaraciones de industria y comercio por parte de los contribuyentes y los pagos en línea por concepto de impuesto predial y de industria y comercio; para ser aplicados a partir del 01 de enero de 2018.</p>
3	<p>Revisar y ajustar la documentación del el proceso de planeación administrativa y financiera (caracterización, procedimientos, trámites y servicios, indicadores, mapa de riesgos), de acuerdo a la estructura administrativa de la Entidad, la adecuación proyectada del estatuto tributaria y a la operación normal de las actividades y funciones relacionadas con la gestión de rentas del Municipio.</p>



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



4	Revisar y actualizar el sistema operativo y de gestión de bases de datos (Oracle) mediante los cuales opera el SICOF-ERP, en especial el Modulo de Rentas; en procura de optimizar el tiempo de generación de reportes para la consulta, análisis, toma de decisiones y presentación de informes a los entes de control.
5	Revisar la pertinencia y el impacto generado (a nivel financiero y social) por las exenciones tributarias concedidas en el Municipio de Bello; y tomar acciones tendientes a fortalecer los ingresos tributarios del Ente territorial; donde prime el mayor beneficio para la entidad y la comunidad a partir de la evaluación de costo-beneficio.

### 5.4 RIESGOS

1	Posible deterioro y pérdida de expedientes de procesos de cobro persuasivo y cobro coactivo, derivado de las deficientes restricciones de acceso, deficiente suministro de estantería y cajas, y deficientes instalaciones eléctricas en el archivo de gestión de la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales.
2	Posibles demandas civiles y las derivadas sanciones fiscales y disciplinarias por la realización de cobros erróneos a los contribuyentes en los procesos de cobro coactivo, generado por las deficiencias e inconsistencias en la base de datos de cuentas por cobrar de la entidad.
3	Posibles inconsistencias en la liquidación y facturación de impuesto predial y de industria y comercio, y en liquidación de prescripciones de cobro de impuestos, debido a las deficiencias en la parametrización del aplicativo SICOF-ERP y los insuficientes controles manuales y automatizados en la liquidación y facturación de los impuestos del ente territorial.
4	Posible suspensión del servicio y atención a la comunidad, retrasos en la operación administrativa y reportes a entes de control, y exposición del software e información a riesgos informáticos, debido a la carencia de soporte técnico del SICOF-ERP, entre los meses de enero a junio de 2016 y entre los meses de enero y mayo de 2017.



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

5

Posible generación de errores en la certificación de estado cuenta de los contribuyentes y multiplicidad de tutelas y demandas, dadas las deficiencias en la actualización de la base de datos de contribuyentes con procesos de cobro coactivo vigentes.

## 6 CONCLUSIÓN

La gestión de ingresos tributarios del Municipio de Bello, en el marco del artículo 5 del acuerdo 028 de 2012 (estatuto tributario municipal), durante las vigencias 2016 y 2017 principalmente objeto de la evaluación durante el presente proceso auditor, presenta una adecuada gestión de recaudo frente al presupuesto general en los componentes de impuesto de industria y comercio, de Avisos y tableros, y en lo correspondiente al impuesto predial de vigencias anteriores; mientras que es insuficiente la gestión de ingresos tributarios en materia de impuesto predial de cada vigencia, de delimitación urbana, de publicidad exterior visual, y la sobretasa a la gasolina.

Lo anterior, evidenciado en el deficiente control de los términos de prescripción de la acción de cobro de los tributos municipales, del cumplimiento de requisitos habilitantes para la aplicación de exenciones, la carencia de recursos humanos, financieros y logísticos para una adecuada gestión administrativa en lo relacionado a los ingresos tributarios del ente territorial, y las inconsistencias de la información relacionada a las rentas por cobrar; las cuales derivan en riesgos administrativos, jurídicos y disciplinarios; que pueden afectar negativamente los resultados de la gestión y desviar los objetivos institucionales en referencia a la excelente prestación de servicios que se debe brindar a la ciudadanía.

## 7 RECOMENDACIONES

1. La Alcaldía Municipal, debe establecer en la Dirección Administrativa de Rentas, el control general de los ingresos tributarios de la Entidad Territorial, desde la liquidación, facturación, recaudo, control y seguimiento de los diferentes tributos; a partir de lo cual, se establezcan políticas de generación de recursos por parte de la Alta Dirección.
2. Asignar personal de planta, competente y suficiente en las áreas de catastro, rentas, y ejecuciones fiscales, para adelantar continuamente los procesos técnicos de visitas, registros, de fiscalización tributaria, de respuesta a derechos de petición y tutelas, y de cobro a los contribuyentes del Municipio de Bello, que permitan mejorar la facturación y los ingresos del ente territorial.



## INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

Seguimiento y evaluación de los  
ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

3. Establecer alertas en el Sistema de Información Tributario –SITU- que permita identificar la edad de la cartera de la Entidad, para generar procesos de notificación y cobro persuasivo a los contribuyentes, minimizando la prescripción de los procesos d cobro.
4. Revisar y actualizar el Estatuto Tributario en concordancia con la normatividad vigente, el estatuto tributario nacional en vigencia, las observaciones de auditorías y los requerimientos de las diferentes Secretarías de Despacho, para el fortalecimiento de los ingresos del Ente territorial.
5. Asignación de recursos financieros y logísticos necesarios para la operación eficaz de los procesos de administración de rentas y planeación administrativa y financiera (áreas de catastro, rentas y ejecuciones fiscales); los cuales redundarán en el crecimiento de los ingresos de la entidad y la satisfacción de los usuarios.
6. Requerir al proveedor del software (ADA) la adecuación e instalación del módulo de Curadurías, que permita la integración de los procesos con la Administración Central, para el control de los trámites e ingresos que se generan a partir de los trámites urbanísticos en el Ente territorial.
7. Realizar el proceso de Actualización catastral como estrategia de fortalecimiento de los ingresos, garantizando con ello además, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y en el plan de desarrollo 2016 – 2019.

## 8 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Acuerdo 028 de 2012, Estatuto Tributario Municipal.
- Acuerdo 028 de 2013, Estatuto procedimental tributario del Municipio de Bello.
- Proceso de Gestión de Rentas del Sistema Integrado de Gestión.
- Proceso de Planeación Administrativa y financiera del Sistema Integrado de Gestión.
- Procedimiento de Gestión de Rentas (P-AR-01).
- Procedimiento de Recaudos (P-PA-09).
- Procedimiento de Gestión Presupuestal (P-PA-02).



# INFORME DE AUDITORÍA N° 06 DE 2017

## Seguimiento y evaluación de los ingresos tributarios del Municipio



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- Procedimiento de Gestión Contable (P-PA-03).
- Procedimiento de convenio de pago (P-AR-02).
- Procedimiento de Cobro Coactivo Administrativo (P-AR-03).

## 9 ANEXOS

### 9.1 ANEXO - ARCHIVO DE EJECUCIONES FISCALES

Registro Fotográfico – Archivo de Ejecuciones Fiscales



## 10 EQUIPO AUDITOR

*[Handwritten signature of Hugo Alberto Londoño Ossa]*

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA  
Auditor Líder

*[Handwritten signature of Julio Milán Pino]*

JULIO MILÁN PINO  
Auditor

*[Handwritten signature of Wilmar Arango Zea]*

WILMAR ARANGO ZEA  
Auditor